C/2025/3210

6.6.2025

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 27 de mayo de 2025

por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta al auditor externo del Lietuvos bankas

(C/2025/3210)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Protocolo n.º 4 sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 27, apartado 1,

Vista la Recomendación del Banco Central Europeo, de 4 de abril de 2025, al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Lietuvos bankas (BCE/2025/11) ([1]),

Considerando lo siguiente:

(1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro deben ser controladas por auditores externos independientes, recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.

(2) El mandato del auditor externo del Lietuvos bankas, UAB ROSK Consulting, expiró tras la auditoría del ejercicio de 2024. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2025.

(3) El Lietuvos bankas ha seleccionado a UAB ROSK Consulting como auditor externo para los ejercicios de 2025 a 2027.

(4) El Consejo de Gobierno del BCE ha recomendado que se nombre a UAB ROSK Consulting auditor externo del Lietuvos bankas para los ejercicios de 2025 a 2027.

(5) Tras la Recomendación del Consejo de Gobierno del BCE, procede modificar la Decisión 1999/70/CE del Consejo ([2]) en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 1 de la Decisión 1999/70/CE, el apartado 19 se sustituye por el texto siguiente:

«19. Se aprueba que UAB ROSK Consulting sea el auditor externo del Lietuvos bankas para los ejercicios de 2025 a 2027.».

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su notificación.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión es el Banco Central Europeo.

Hecho en Bruselas, el 27 de mayo de 2025.

Por el Consejo

El Presidente

A. SZŁAPKA

([1]) DO C, C/2025/2306, 15.4.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/2306/oj.

([2]) Decisión 1999/70/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales (DO L 22 de 29.1.1999, p. 69, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/1999/70(1)/oj).